

- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas. El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3.^a
“ESCUELA DE BACHILLERATO ARTÍSTICO MIGUEL MARMOLEJO”

Objetivo Estratégico: Facilitar medios a la entidad Escuela de Bachillerato Artística público de nuestra ciudad, para posibilitar el desarrollo de las actividades docentes que son propias de una Escuela de Bachillerato Artístico.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro docente de Melilla,
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar medios que requiere el funcionamiento de una Escuela de Bachiller Artístico.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de la entidad subvencionada.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 30.000 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14/32318/47000 SUBVENCIÓN DIRECTA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a) Concesión de subvención directa a Escuela de Bachiller Artístico Miguel Marmolejo.
 - b) Fechas de Concesión: Primer Semestre de cada ejercicio.
 - c) Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa directa en los presupuestos de esta Administración.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas. El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados de subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4.^a:
“ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de Melilla para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades educativas que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo educativo al proporcionarles dichas Escuelas a esta Consejería plazas concertadas a incluir en su convocatoria pública anual.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo educativo de Melilla debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayudar a las referidas Escuelas Infantiles, como entidades que desempeñan una loable labor educativa y conciliadora de la vida laboral y familiar, al sostenimiento de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, facilitando a ésta un considerable número de plazas concertadas para su inclusión en la convocatoria pública de plazas en Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 650.000 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14/32101/47002 CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención a cada Escuela de Educación Infantil reconocida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante procedimiento de concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismo de aplicación: Convenio de colaboración o resolución con determinaciones de subvención.